



"Gral. Martín Miguel de
Güemes
Héroe de la Nación

MINISTERIO PÚBLICO

000163

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Despacho

Salta, 8 de marzo de 2016.

Al Sr.

Presidente del Consejo

Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Cr. Jorge Alberto Paganetti.

SU DESPACHO

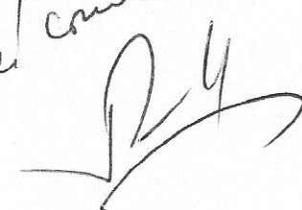
Ref.: Nota. N° 140/16 "Solicitud de
incorporación de dos Profesionales
Contadores para el CIF".-----

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien
difundir el contenido de la Resolución N° 14038/16 de este Ministerio Público,
de fecha 4.03.16.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.




SILVIA TRIVERIO
SECRETARIA DE DESPACHO (I)

10/3/16
difundir por los
canales de comunicación




Ministerio Público de la Provincia de Salta

SALTA, 04 MAR 2016

RESOLUCIÓN N°: 4038

VISTAS:

Las Actuaciones N° 140/16, caratuladas: "Solicitud de incorporación de dos Profesionales Contadores para el CIF"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (I), solicita la incorporación de dos (2) profesionales contadores para el Departamento de Criminalística, en razón de la creciente demanda que viene recibiendo ese sector que en la actualidad es atendido por un solo profesional.

Que a fs. 2, la Secretaria Letrada del Procurador General solicita informe acerca de la factibilidad presupuestaria y de cargo a Dirección de Administración, para cubrir dos (2) cargos de "Profesional Universitario".

Que a fs. 3, Dirección de Administración, informa que resulta factible afectar dos (2) cargos ampliados por la Ley de Presupuesto N° 7915 para el Ministerio Público Fiscal, registrando internamente su afectación al Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que a fs. 4, Auditoría de Gestión refiere que existiendo los cargos vacantes y la partida presupuestaria para afrontar el costo, no existen inconvenientes para iniciar la convocatoria de llamado a concurso para dos (2) profesionales universitarios para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que por lo expuesto, y a efectos de satisfacer las necesidades de servicio corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", para el Ministerio Público Fiscal para desempeñar funciones como Contador en el ámbito del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

R E S U E L V E:

1. AFECTAR dos (2) cargos de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" creados por el art. 14 de la Ley de Presupuesto vigente correspondiente al Ministerio Público Fiscal al Cuerpo de Investigaciones Fiscales a efectos de dar curso a la convocatoria pertinente.

2. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente, de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones como Contador en el ámbito del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

3. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos por los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

SALTA, 04 MAR 2016

RESOLUCIÓN N°: 4038

I.- Requisitos Generales:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar certificado de inscripción en la matrícula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular.
- f) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- g) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- h) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaria de Despacho mediante la presentación de la documentación original.

i) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

II. Requisitos específicos:

a) Ser egresado universitario con el título de Contador Público, con cinco (5) años de antigüedad en la matrícula y con al menos cinco (5) años de experiencia comprobable en Auditoría, Sindicatura, Actividades Periciales y/o Ciencias Forenses, en la función pública y/o privada. _____

4. PROCEDER por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación y las notificaciones en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. _____

5. FIJAR las inscripciones hasta las 13.00 hs. del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno Av. Bolivia N° 4671, 2do. Piso - Edificio Anexo Norte - Ciudad Judicial. _____

6. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por las Sras. Fiscales de la Unidad de Delitos Económicos Complejos, Dras. Mónica Susana Poma y María Eugenia Guzmán, por el Director del CIF y por la C.P.N. Virginia María Pereyra, profesional integrante del Gabinete de Delitos Económicos del CIF. _____

7. ESTABLECER que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta 30 puntos; Evaluación Escrita: hasta 30 puntos. Entrevista: hasta 40 puntos. _____



Ministerio Público de la Provincia de Salta

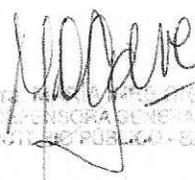
SALTA, 04 MAR 2016

RESOLUCIÓN N°: 4038

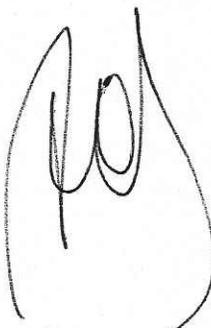
8. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación. _____

9. DISPONER que el Colegio de Gobierno, designará a los postulantes mejores calificados, quienes asumirán su función, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin. _____

10. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese. _____



Dra. Mirta Lapad
ASESORA GRAL. DE INCAPACES
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA



Dra. MIRTA LAPAD
ASESORA GRAL. DE INCAPACES
MINISTERIO PUBLICO
DE LA PCIA. DE SALTA



PABLO LOPEZ VIÑALS
PROCURADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
PRESIDENTE COLEGIO DE GOBIERNO
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA



SILVIA TRIVERIO
SECRETARIA DE DESPACHO (I)